

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2019-1533 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdeprado del Río para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	132.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	156.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	31.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	71.734,92
Total Presupuesto		402.234,92
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	132.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228.734,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		402.234,92

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 39

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

- A) Funcionario Interino: 1
Secretaría-Intervención -A1
- B) Personal Laboral : 4
1 Auxiliar administración
1 Limpiadora – tiempo parcial
2 Asistentes limpieza SAD- tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arroyal de los Carabeos, 13 de febrero de 2019.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2019/1533

CVE-2019-1533